San Pedro, 25 de julio de 2.022

SEÑOR
ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO
Email. alampy92@gmail.com

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 68 del Decreto N° 2992/19, a objeto de notificarle en debida y legal forma de la Resolución N° 104 de fecha 19 de julio de 2.022 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte Dispositiva dice: **ART. 1º:** Adjudicar el llamado a contratación para Mantenimiento de Obras Civiles – Tercer Llamado, PAC N° 5, ID N° 407.139, al oferente Alam Eduardo Irigoitia**,** por un monto máximo de guaraníes Ciento diecisiete millones (Gs. 117.000.000) y un monto mínimo de guaraníes Cincuenta y ocho millones quinientos mil (Gs. 58.500.000) para la provisión de los ítems N° 1 al 26 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. **ART. 2º:** Suscribir, el contrato abierto con Alam Eduardo Irigoitia, por un monto máximo de guaraníes Ciento diecisiete millones (Gs. 117.000.000) y un monto mínimo de guaraníes Cincuenta y ocho millones quinientos mil (Gs. 58.500.000). **ART. 3º: Descalificar,** al oferente Evaristo Aquino, por la falta de presentación de los documentos de carácter sustancial exigido en el Pliego de Bases y Condiciones. **ART. 4º:** Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. **ART. 5º**: Notifíquese y archívese. ----------

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Observación: la empresa adjudicada podrá presentar la constancia de SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentren en estado "ACTIVO"

Sin otro particular, salúdole atentamente.----------

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO * CONTRATACIONES

José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

San Pedro, 25 de julio de 2.022

SEÑOR
HENNIE ROBINSON VALIENTE CABRERA
Email. robinsonvaliente@gmail.com

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 68 del Decreto N° 2992/19, a objeto de notificarle en debida y legal forma de la Resolución N° 104 de fecha 19 de julio de 2.022 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte Dispositiva dice: **ART. 1º:** Adjudicar el llamado a contratación para Mantenimiento de Obras Civiles – Tercer Llamado, PAC N° 5, ID N° 407.139, al oferente Alam Eduardo Irigoitia, por un monto máximo de guaraníes Ciento diecisiete millones (Gs. 117.000.000) y un monto mínimo de guaraníes Cincuenta y ocho millones quinientos mil (Gs. 58.500.000) para la provisión de los ítems N° 1 al 26 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. **ART. 2º:** Suscribir, el contrato abierto con Alam Eduardo Irigoitia, por un monto máximo de guaraníes Ciento diecisiete millones (Gs. 117.000.000) y un monto mínimo de guaraníes Cincuenta y ocho millones quinientos mil (Gs. 58.500.000). **ART. 3º: Descalificar,** al oferente Evaristo Aquino, por la falta de presentación de los documentos de carácter sustancial exigido en el Pliego de Bases y Condiciones. **ART. 4º:** Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. **ART. 5º**: Notifíquese y archívese. ----------

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Observación: la empresa adjudicada podrá presentar la constancia de SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentren en estado "ACTIVO"

Sin otro particular, salúdole atentamente.----------

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
CONTRATACIONES

José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

San Pedro, 25 de julio de 2.022

SEÑOR
BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME
Email. blancamarin_17@hotmail.com

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 68 del Decreto N° 2992/19, a objeto de notificarle en debida y legal forma de la Resolución N° 104 de fecha 19 de julio de 2.022 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte Dispositiva dice: **ART. 1º:** Adjudicar el llamado a contratación para Mantenimiento de Obras Civiles – Tercer Llamado, PAC N° 5, ID N° 407.139, al oferente Alam Eduardo Irigoitia**,** por un monto máximo de guaraníes Ciento diecisiete millones (Gs. 117.000.000) y un monto mínimo de guaraníes Cincuenta y ocho millones quinientos mil (Gs. 58.500.000) para la provisión de los ítems N° 1 al 26 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. **ART. 2º:** Suscribir, el contrato abierto con Alam Eduardo Irigoitia, por un monto máximo de guaraníes Ciento diecisiete millones (Gs. 117.000.000) y un monto mínimo de guaraníes Cincuenta y ocho millones quinientos mil (Gs. 58.500.000). **ART. 3º: Descalificar,** al oferente Evaristo Aquino, por la falta de presentación de los documentos de carácter sustancial exigido en el Pliego de Bases y Condiciones. **ART. 4º:** Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. **ART. 5º**: Notifíquese y archívese. ----------

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Observación: la empresa adjudicada podrá presentar la constancia de SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentren en estado "ACTIVO"

Sin otro particular, salúdole atentamente.----------

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

San Pedro, 25 de julio de 2.022

SEÑOR
ERICO JAVIER OJEDA PPERFFECON
Email. eojeda708@gmail.com

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 68 del Decreto N° 2992/19, a objeto de notificarle en debida y legal forma de la Resolución N° 104 de fecha 19 de julio de 2.022 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte Dispositiva dice: **ART. 1º:** Adjudicar el llamado a contratación para Mantenimiento de Obras Civiles – Tercer Llamado, PAC N° 5, ID N° 407.139, al oferente Alam Eduardo Irigoitia**,** por un monto máximo de guaraníes Ciento diecisiete millones (Gs. 117.000.000) y un monto mínimo de guaraníes Cincuenta y ocho millones quinientos mil (Gs. 58.500.000) para la provisión de los ítems N° 1 al 26 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. **ART. 2º:** Suscribir, el contrato abierto con Alam Eduardo Irigoitia, por un monto máximo de guaraníes Ciento diecisiete millones (Gs. 117.000.000) y un monto mínimo de guaraníes Cincuenta y ocho millones quinientos mil (Gs. 58.500.000). **ART. 3º: Descalificar,** al oferente Evaristo Aquino, por la falta de presentación de los documentos de carácter sustancial exigido en el Pliego de Bases y Condiciones. **ART. 4º:** Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. **ART. 5º**: Notifíquese y archívese. ----------

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Observación: la empresa adjudicada podrá presentar la constancia de SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentren en estado "ACTIVO"

Sin otro particular, salúdole atentamente.----------

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

San Pedro, 25 de julio de 2.022

SEÑOR
IMPERIO GROUP S.A.
Email. imperiogroupsa@hotmail.com

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 68 del Decreto N° 2992/19, a objeto de notificarle en debida y legal forma de la Resolución N° 104 de fecha 19 de julio de 2.022 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte Dispositiva dice: **ART. 1º:** Adjudicar el llamado a contratación para Mantenimiento de Obras Civiles – Tercer Llamado, PAC N° 5, ID N° 407.139, al oferente Alam Eduardo Irigoitia, por un monto máximo de guaraníes Ciento diecisiete millones (Gs. 117.000.000) y un monto mínimo de guaraníes Cincuenta y ocho millones quinientos mil (Gs. 58.500.000) para la provisión de los ítems N° 1 al 26 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. **ART. 2º:** Suscribir, el contrato abierto con Alam Eduardo Irigoitia, por un monto máximo de guaraníes Ciento diecisiete millones (Gs. 117.000.000) y un monto mínimo de guaraníes Cincuenta y ocho millones quinientos mil (Gs. 58.500.000). **ART. 3º: Descalificar,** al oferente Evaristo Aquino, por la falta de presentación de los documentos de carácter sustancial exigido en el Pliego de Bases y Condiciones. **ART. 4º:** Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. **ART. 5º**: Notifíquese y archívese. ----------

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Observación: la empresa adjudicada podrá presentar la constancia de SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentren en estado "ACTIVO"

Sin otro particular, salúdole atentamente.----------

PODER JUDICIAL CONTRATACIONES CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

San Pedro, 25 de julio de 2.022

SEÑOR
CHARLEY MAGNO GAONA ROLON
Email. doctecnoamb@hotmail.com

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 68 del Decreto N° 2992/19, a objeto de notificarle en debida y legal forma de la Resolución N° 104 de fecha 19 de julio de 2.022 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte Dispositiva dice: **ART. 1º:** Adjudicar el llamado a contratación para Mantenimiento de Obras Civiles – Tercer Llamado, PAC N° 5, ID N° 407.139, al oferente Alam Eduardo Irigoitia**,** por un monto máximo de guaraníes Ciento diecisiete millones (Gs. 117.000.000) y un monto mínimo de guaraníes Cincuenta y ocho millones quinientos mil (Gs. 58.500.000) para la provisión de los ítems N° 1 al 26 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. **ART. 2º:** Suscribir, el contrato abierto con Alam Eduardo Irigoitia, por un monto máximo de guaraníes Ciento diecisiete millones (Gs. 117.000.000) y un monto mínimo de guaraníes Cincuenta y ocho millones quinientos mil (Gs. 58.500.000). **ART. 3º: Descalificar,** al oferente Evaristo Aquino, por la falta de presentación de los documentos de carácter sustancial exigido en el Pliego de Bases y Condiciones. **ART. 4º:** Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. **ART. 5º**: Notifíquese y archívese. ----------

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Observación: la empresa adjudicada podrá presentar la constancia de SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentren en estado "ACTIVO"

Sin otro particular, salúdole atentamente.----------

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL LLAMADO A MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES - TERCER LLAMADO CON ID Nº407.139

Administraciòn San Pedro

lun 25/7/2022 11:45

Para:alampy92@gmail.com <alampy92@gmail.com>;

3 archivos adjuntos (9 MB)

NOTIFICACACIÓN DE ADJ. - ALAM IRIGOITIA.pdf; INFORME DEL COMITÉ.pdf; RESOL. DE ADJ. Nº 104 - OBRAS CIVILES.pdf;

SEÑOR:
ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO

POR ESTE MEDIO LE REMITIMOS LA NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL LLAMADO A MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES – TERCER LLAMADO CON ID Nº407.139

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
TELÉFONO: 0342 222 376 - INTERNO 60240
HORARIO 07:00 HS. A 13:00 HS.

NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL LLAMADO A MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES - TERCER LLAMADO CON ID Nº407.139

Administraciòn San Pedro

lun 25/7/2022 09:22

Para robinsonvaliente@gmail.com <robinsonvaliente@gmail.com>;

3 archivos adjuntos (9 MB)

NOTIFICACACIÓN DE ADJ. - ROBINSON VALIENTE.pdf; INFORME DEL COMITE.pdf; RESOL. DE ADJ. Nº 104 - OBRAS CIVILES.pdf;

SEÑOR:
HENNIE ROBINSON VALIENTE CABRERA

POR ESTE MEDIO LE REMITIMOS LA NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL LLAMADO A MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES – TERCER LLAMADO CON ID Nº407.139

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
TELÉFONO: 0342 222 376 - INTERNO 60240
HORARIO 07:00 HS. A 13:00 HS.

NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL LLAMADO A MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES - TERCER LLAMADO CON ID Nº407.139

Administraciòn San Pedro

lun 25/7/2022 11:41

Para: blancamarin_17@hotmail.com <blancamarin_17@hotmail.com>;

3 archivos adjuntos (9 MB)

NOTIFICACACIÓN DE ADJ. - BLANCA MARIN.pdf; INFORME DEL COMITÉ.pdf; RESOL. DE ADJ. Nº 104 - OBRAS CIVILES.pdf;

SEÑORA:
BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME

POR ESTE MEDIO LE REMITIMOS LA NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL LLAMADO A MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES – TERCER LLAMADO CON ID Nº407.139

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
TELÉFONO: 0342 222 376 - INTERNO 60240
HORARIO 07:00 HS. A 13:00 HS.

NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL LLAMADO A MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES - TERCER LLAMADO CON ID Nº407.139

Administraciòn San Pedro

lun 25/7/2022 11:42

Para:eojeda708@gmail.com <eojeda708@gmail.com>;

3 archivos adjuntos (9 MB)

NOTIFICACACIÓN DE ADJ. - ERICO OJEDA.pdf; INFORME DEL COMITÉ.pdf; RESOL. DE ADJ. Nº 104 - OBRAS CIVILES.pdf;

SEÑOR:
ERICO JAVIER OJEDA PPERFFECON

POR ESTE MEDIO LE REMITIMOS LA NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL LLAMADO A MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES – TERCER LLAMADO CON ID Nº407.139

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
TELÉFONO: 0342 222 376 - INTERNO 60240
HORARIO 07:00 HS. A 13:00 HS.

NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL LLAMADO A MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES - TERCER LLAMADO CON ID N°407.139

Administraciòn San Pedro

lun 25/7/2022 11:44

Para:imperiogroupsa@hotmail.com <imperiogroupsa@hotmail.com>;

3 archivos adjuntos (9 MB)

NOTIFICACACIÓN DE ADJ. - IMPERIO GROUP.pdf; INFORME DEL COMITÉ.pdf; RESOL. DE ADJ. Nº 104 - OBRAS CIVILES.pdf;

SEÑORES:
IMPERIO GROUP S.A.

POR ESTE MEDIO LE REMITIMOS LA NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL LLAMADO A MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES – TERCER LLAMADO CON ID Nº407.139

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
TELÉFONO: 0342 222 376 - INTERNO 60240
HORARIO 07:00 HS. A 13:00 HS.

NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL LLAMADO A MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES - TERCER LLAMADO CON ID Nº407.139

Administraciòn San Pedro

lun 25/7/2022 11:45

Para doctecnoamb@hotmail.com <doctecnoamb@hotmail.com>;

3 archivos adjuntos (9 MB)

NOTIFICACACIÓN DE ADJ. - CHARLEY GAONA.pdf; INFORME DEL COMITÉ.pdf; RESOL. DE ADJ. Nº 104 - OBRAS CIVILES.pdf;

SEÑOR:
CHARLEY MAGNO GAONA ROLON

POR ESTE MEDIO LE REMITIMOS LA NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL LLAMADO A MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES – TERCER LLAMADO CON ID Nº407.139

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
TELÉFONO: 0342 222 376 - INTERNO 60240
HORARIO 07:00 HS. A 13:00 HS.